

Los Derechos de las Audiencias en Canal Once de Televisión Un nuevo espacio de diálogo y reflexión

El 3 de febrero inició un ciclo mutuamente benéfico para Canal Once, para sus audiencias y los derechos de éstas: la participación, el primer miércoles de cada mes, del Defensor de la Audiencia en la primera edición de Once Noticias, programa informativo conducido por Javier Solórzano. En una charla de cinco a siete minutos se dialogará sobre temas relativos a los derechos de las audiencias, ya reconocidos en la nueva legislación en materia de radio y televisión, sobre el sentido y los alcances del Defensor de estos derechos y sobre algunos de los comentarios, cuestionamientos o señalamientos que las audiencias realizan respecto a la programación de Canal Once.

Se trata de una acción encuadrada en el marco de la *alfabetización mediática*. Este término, que en lo personal me parece poco afortunado, es el que se ha adoptado para referirse a la formación de públicos mediante la información de una amplia variedad de temas relativos a la industria de la radiodifusión y su regulación, así como la promoción de los derechos que las audiencias tienen respecto a la calidad, veracidad y pertinencia de los programas de radio y televisión, sus contenidos y su programación en los medios electrónicos.

Una de las premisas fundamentales de la *alfabetización mediática* es que un derecho que no es conocido, es difícilmente es ejercido. Por primera vez en México, producto de la Reforma Constitucional en telecomunicaciones y radiodifusión, se ha promulgado una Ley Federal en la materia (2014), que reconoce y dedica un capítulo a los derechos de las audiencias y los mecanismos para su defensa.

Sin embargo, si los medios electrónicos –a los que la nueva Ley se refiere– y el Instituto Federal de Telecomunicaciones –al que compete su regulación– no llevan a cabo una campaña de información de manera sistemática y prolongada sobre esos derechos, y cómo los puede ejercer la ciudadanía, el objetivo que les da sustento (ayudar a formar un público más informado y consciente de las obligaciones que deben observar los servicios de radiodifusión) y la eficiencia de las defensorías, serán inútiles.

Considero que Canal Once nuevamente ha dado un paso importante en esta materia –como lo ha hecho en otras ocasiones, al igual que todos los medios públicos– al abrir al aire un espacio de diálogo y reflexión con las audiencias, mediante uno de sus servicios informativos y el Defensor de la Audiencia. Esto permitirá ir dando a conocer cuál es el sentido de la nueva legislación en materia de radio y televisión, la centralidad que ocupan en ésta las audiencias, no sólo como usuarios de un servicio, sino sobre todo como ciudadanía, y cómo de manera conjunta, los medios, las audiencias y la defensoría de éstas pueden ir articulando una mejor programación en los medios electrónicos.

Atentamente

Felipe López Veneroni

Defensor de la Audiencia, Canal Once